

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

TERCERA COMISION
Sexta sesión
celebrada el jueves
10 de octubre de 1991
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA SEXTA SESION

Presidente: Sr. AL-SHAALI (Emiratos Arabes Unidos)

SUMARIO

ELECCION DEL RELATOR

TEMA 92 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL
(continuación)

TEMA 93 DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION
(continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,
oficina DC2 750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión

91-56435 2824f

Distr. GENERAL
A/C.3/46/SR.6
23 de octubre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

/...

109

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

ELECCION DEL RELATOR

1. El Sr. DE LEON (Filipinas) propone la candidatura de la Sra. Semafumu (Uganda) al cargo de Relator.

2. Por aclamación, la Sra. Semafumu (Uganda) queda elegida Relatora.

TEMA 92 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (continuación) (A/46/3 (cap. IV, secc. A), A/46/18, 166, 183, 184, 344, 391, 447, 465, 493, 501; A/C.3/46/2; E/1991/39)

TEMA 93 DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION (continuación) (A/46/166, 184, 292, 294, 304, 344, 459, 501)

3. El Sr. BURCUOGLU (Turquía) dice que la delegación de Turquía apoya las conclusiones que figuran en los párrafos 148 a 150 y la recomendación que figura en el párrafo 161 del informe preliminar sobre la cuestión de la utilización de mercenarios (A/46/459), preparado por el Relator Especial. Los actos que realizan los grupos terroristas constituyen graves violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Las Naciones Unidas deben seguir examinando esa cuestión con carácter prioritario, para adoptar medidas punitivas que se puedan aplicar contra los grupos que siembren el terror entre las poblaciones.

4. La admisión de siete nuevos Miembros en las Naciones Unidas constituye un paso importante hacia el ejercicio universal del derecho de los pueblos a la libre determinación. Desde el logro de la independencia de Namibia, en Sudáfrica se ha producido un proceso de cambio político. Si bien ello es motivo de satisfacción, Turquía mantiene su firme posición en pro de la completa abolición del apartheid. Los recientes cambios en Sudáfrica son el resultado de la heroica lucha del pueblo de ese país y de la solidaridad de la comunidad internacional. Se deben acelerar las negociaciones respecto de una nueva constitución, a fin de establecer una Sudáfrica democrática y no racista. Turquía acoge también con beneplácito el acuerdo celebrado entre el Gobierno de Sudáfrica y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) sobre el retorno de los refugiados y los exiliados, y el reciente acuerdo nacional de paz entre los principales partidos. Sin embargo, queda aún mucho por hacer y la comunidad internacional debe permanecer alerta.

5. La delegación de Turquía ha tomado nota con interés del informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (E/1991/39) y estima que las diversas actividades previstas en el Programa deben realizarse a fin de lograr los principales objetivos del Decenio.

6. A Turquía le preocupa el aumento y la difusión de la xenofobia y las nuevas formas de racismo y discriminación racial, que amenazan la propia

(Sr. Burcuoglu, Turquía)

existencia de las comunidades de trabajadores migratorios. Turquía insta a los países interesados a que protejan esas comunidades y adopten medidas eficaces para resolver esa situación peligrosa. Respecto del Oriente Medio, una solución del conflicto debe basarse en las negociaciones entre las partes interesadas, de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Es gratificante observar que los esfuerzos de los Estados Unidos de América, los países árabes y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas han creado las condiciones necesarias para convocar una conferencia regional. El orador espera que todas las partes se esfuercen por aprovechar esa oportunidad. Turquía acogió con beneplácito la liberación de Kuwait y el restablecimiento de su independencia, soberanía, integridad territorial y Gobierno legítimo y encomia los esfuerzos del Gobierno y el pueblo de Kuwait por superar los efectos devastadores de la invasión.

7. Turquía ve con alarma la situación en el Afganistán, que sigue amenazando la paz en Asia. Asimismo, ha acogido con beneplácito el reciente acuerdo entre la Unión Soviética y los Estados Unidos, en el que se dispone una cesación de la entrega de equipo militar a las partes en conflicto, y el orador espera que ello facilite la búsqueda de una solución política basada en el establecimiento de un gobierno que represente a todos los segmentos de la sociedad afgana. Turquía, que es un país amigo del pueblo afgano, está dispuesta a seguir contribuyendo a la búsqueda de una solución política.

8. El Sr. SLABY (Checoslovaquia) dice que el modo más eficiente de luchar contra el racismo es mediante esfuerzos legislativos combinados con programas educativos a largo plazo para eliminar los prejuicios profundamente arraigados. Los esfuerzos coordinados de los Estados Miembros, sobre la base de los instrumentos jurídicos universales o regionales, son necesarios para poner fin a la discriminación racial. Se debe fortalecer el mecanismo de las Naciones Unidas existente en esa esfera y se deben utilizar los mecanismos regionales, como el Consejo de Europa o la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. El tercer decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial, que se ha propuesto, sería útil a ese respecto.

9. El Gobierno de Checoslovaquia formula actualmente su política relativa a las minorías étnicas, entre ellas, la de los gitanos. La Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y las Naciones Unidas deberían prestar más atención a la cuestión de los gitanos y sus derechos. Recientemente, Checoslovaquia ha propuesto que se convoque un seminario regional sobre los problemas de los gitanos, en el que participen sus representantes. Es lamentable que haya habido algunos casos de racismo y xenofobia en Checoslovaquia. Sin embargo, esos problemas no se pueden resolver de inmediato porque están estrechamente vinculados con los cambios que ocurren en ese país en el marco de reformas sociales y económicas de vasto alcance.

10. Checoslovaquia está profundamente preocupada por la escasez de fondos que ha llevado a la cancelación de un considerable número de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y apoya la idea de establecer un "fondo de reserva para imprevistos" (A/46/447, párr. 2) como medida temporal. La delegación de Checoslovaquia estima que los Estados partes deben

(Sr. Slaby, Checoslovaquia)

cumplir sus obligaciones financieras y expresa sus reservas sobre la solución alternativa propuesta, que no tendría los efectos deseados sobre los Estados partes que no cumplen sus obligaciones y sería desventajosa para los Estados que sí lo hacen.

11. La condición principal para el ejercicio de todos los derechos humanos es el pleno ejercicio del derecho a la libre determinación. Checoslovaquia acoge con beneplácito el restablecimiento de la soberanía de las tres repúblicas bálticas y estima que su admisión en las Naciones Unidas confirma su retorno a la comunidad internacional de Estados independientes. Cabe esperar que se pueda lograr con éxito una solución pacífica de los conflictos en Camboya, el Afganistán y el Sáhara Occidental. En todos esos conflictos, y en el conflicto en Yugoslavia, las controversias se pueden resolver solamente sobre la base de negociaciones. El ejercicio del derecho a la libre determinación debe asegurar una participación lo más amplia posible de las diversas naciones y minorías en la gestión de sus propios asuntos. Ello sólo es viable sobre la base de los mecanismos democráticos que aseguran la libre participación de todos los grupos demográficos.

12. La delegación de Checoslovaquia apoya la definición de discriminación racial contenida en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. La resolución 3379 (XXX) de la Asamblea General, en la que se equipara al sionismo con el racismo, contradice esa definición y demuestra hasta qué punto las relaciones internacionales se basaron en cuestiones ideológicas en un pasado reciente. Checoslovaquia estima que esa resolución obstaculiza la búsqueda de una solución realista del conflicto en el Oriente Medio y no promueve los esfuerzos por luchar contra el racismo y discriminación racial. En consecuencia, la delegación de ese país apoya la iniciativa de dejar sin efecto esa resolución.

13. El Sr. TSEPOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que, probablemente, ningún político serio pondrá actualmente en entredicho la importancia y el valor del derecho a la libre determinación, que se ha estipulado en numerosos instrumentos internacionales que constituyen la base jurídica mediante la cual cada nación puede definir su situación política y buscar libremente su desarrollo. Sin embargo, la experiencia demuestra que el derecho a la libre determinación no es una fórmula mágica. En la práctica, el ejercicio del derecho a la libre determinación da lugar a numerosos problemas difíciles. El ejercicio de ese derecho debe basarse en el respeto de los intereses nacionales de otros grupos étnicos, en la promoción de relaciones amistosas entre ellos y en medidas que reflejen la creciente tendencia hacia la integración mundial. Cuando se lo percibe como una justificación del etnocentrismo, el derecho a la libre determinación puede conducir a intentos de dividir el mundo y antagonizar entre sí a las naciones sobre la base de criterios étnicos. La toma de conciencia nacional debe estar al servicio de la causa del progreso, la libertad y la prosperidad. Los lemas con los que se promueve la autoafirmación nacional no deben alentar las políticas separatistas que llevan a la absurdidad de la autarquía, ya sea económica o cultural. El derecho a la libre determinación debe ejercerse de manera cuidadosa y equilibrada.

(Sr. Tsepov, URSS)

14. Sin embargo, persisten los intentos de ejercer ese derecho mediante la fuerza y los derramamientos de sangre. Ha llegado el momento de que las Naciones Unidas hagan una contribución práctica a la solución de esos problemas. Sobre la base de su amplia experiencia internacional, la Organización puede proponer soluciones razonables y flexibles de los problemas más agudos vinculados con la libre determinación y, en consecuencia, eliminar la posibilidad de la violencia armada. Existe la necesidad de examinar más el problema de la libre determinación y los principios y métodos para ejercer ésta y de elaborar procedimientos jurídicos para resolver las situaciones concretas que se presenten. Encontrar modos de armonizar los intereses nacionales y asegurar el respeto de los derechos de los pueblos y los individuos es una tarea compleja pero noble para un fuere internacional de tanta autoridad como las Naciones Unidas.

15. El Sr. KOTEY (Ghana) dice que las Naciones Unidas, desde su establecimiento, han analizado la cuestión de las relaciones entre las razas. Las Naciones Unidas han incorporado principios relativos al racismo y la discriminación racial en varios instrumentos jurídicos obligatorios y en muchas resoluciones y declaraciones de la Asamblea General. Asimismo, las Naciones Unidas han proclamado e iniciado dos Decenios de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial para que se puedan preparar y aplicar programas de acción amplios en los que participen todos los países. Aunque esos programas han servido para señalar a la atención del mundo la situación de grupos vulnerables como los trabajadores migratorios, los niños y las poblaciones indígenas, la lucha por poner fin a la falta de armonía racial en el mundo dista de haber terminado.

16. La lucha por la eliminación del apartheid en Sudáfrica ha llegado a una etapa alentadora, ya que se derogan los pilares legislativos del apartheid y Sudáfrica trata de actuar como una nación civilizada. Sin embargo, el hecho de que la mayoría negra todavía no pueda tener una existencia libre y significativa, en parte debido al apoyo y la instigación oficiales a la violencia entre la población negra, obliga a la comunidad internacional a seguir ejerciendo presión sobre el Gobierno de Sudáfrica y evitar la adopción de medidas regresivas que neutralicen los progresos realizados. La delegación de Ghana lamenta profundamente la decisión unilateral de algunos Estados Miembros de abandonar las sanciones contra Sudáfrica incluso antes de que la Organización examine la situación en ese país y exprese su posición al respecto. Esas medidas carentes de perspicacia en relación con las sanciones solamente eliminarán el incentivo para las negociaciones, alentarán a quienes apoyan el apartheid, socavarán el proceso de cambio y prepararán el terreno pa. a una sangrienta guerra civil.

17. El espectro del racismo y la xenofobia organizados también ha aparecido en muchas otras partes del mundo. Por esa razón, la delegación de Ghana apoya la amplia gama de programas que actualmente se ejecutan en el sistema de las Naciones Unidas, a pesar de la disminución de los recursos. Hacer hincapié en la educación y en la información pública sobre los esfuerzos de las Naciones Unidas por erradicar el racismo es actuar en la dirección correcta. En la compilación mundial de medidas legislativas nacionales contra el racismo y la

(Sr. Kotey, Ghana)

discriminación racial, recientemente publicada y el próximo modelo de legislación contra el racismo y la discriminación racial se suministrará orientación práctica a los gobiernos, mientras que con el próximo manual de procedimientos de recursos para las víctimas de discriminación racial se hará que todos los pueblos y nacionalidades participen en la lucha contra el racismo.

18. Dado que la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial es uno de los instrumentos de derechos humanos más ampliamente aceptados de las Naciones Unidas, todos los Estados partes en la Convención deben cumplir lo antes posible sus obligaciones financieras con respecto al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

19. La Sra. SHERMAN-PETER (Bahamas) dice que la proclamación por la Asamblea General de dos Decenios consecutivos de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y su estudio de la posibilidad de un tercer decenio indican no solamente que la comunidad internacional otorga mucha importancia al principio de la igualdad para todos, sino también que el ideal de la igualdad racial dista de haberse logrado. En efecto, un nuevo brote de conflicto racial y étnico se ha convertido en una fuente directa e importante de tensiones internacionales.

20. A pesar de los obstáculos con que se ha tropezado en el Primer Decenio y en la primera mitad del Segundo Decenio, el efecto acumulativo de ambos decenios ha sido positivo, entre otras cosas, porque han fomentado cambios importantes en las actitudes de los individuos y los grupos sociales cuyas convicciones generan intolerancia. La delegación de las Bahamas lamenta que no se haya obtenido el nivel de recursos requerido para el Segundo Decenio, pero está satisfecha con las actividades educativas y de información pública que se realizan en el contexto del Decenio y acoge con beneplácito la próxima difusión de la compilación mundial de medidas legislativas nacionales contra la discriminación racial y los modelos de legislación para orientar a los gobiernos en la promulgación de leyes adicionales contra la discriminación racial, lo cual influirá en las decisiones de política y las actividades.

21. Las actuales limitaciones financieras exigen una respuesta a nivel de todo el sistema frente al racismo. Por ello, la oradora acoge con beneplácito la cooperación interinstitucional, iniciada por el Coordinador del Segundo Decenio, como medio de ampliar el alcance y fomentar la coherencia de las actividades de varios órganos.

22. La situación en Sudáfrica ha mejorado mucho desde el comienzo del Segundo Decenio. Nelson Mandela y muchos otros presos políticos han sido liberados, ya no hay partidos políticos proscritos, se han derogado los principales pilares jurídicos del apartheid, se ha firmado un acuerdo nacional de paz y el Gobierno y la OACNUR han llegado a un entendimiento respecto del retorno de los refugiados y exiliados políticos a Sudáfrica. Sin embargo, la falta de una nueva constitución, la persistencia de detención de muchos presos políticos y las importantes disparidades socioeconómicas entre los blancos y los negros en Sudáfrica muestran que esos acontecimientos son condiciones

(Sra. Sherman-Peter, Bahamas)

previas necesarias para un cambio profundo e irreversible. A fin de reconciliar las opiniones actualmente divergentes sobre la necesidad de mantener las sanciones y otras forma de presión sobre el Gobierno de Sudáfrica, es necesario evaluar la situación teniendo en cuenta la Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional (resolución S-16/1 de la Asamblea General, anexo). Las Bahamas están a favor de que se levanten progresivamente las sanciones, lo cual mantendría el grado de presión necesario y concordaría con los deseos de los dirigentes negros de Sudáfrica. La oradora insta a los Estados que ya hayan levantado las sanciones a que utilicen otros medios para influir en el Gobierno de Sudáfrica.

23. A pesar de que más Estados han ratificado la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial que cualquier otro instrumento de derechos humanos de las Naciones Unidas, no se han resuelto dificultades importantes que obstaculizan que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial cumpla su mandato de vigilar la aplicación de ese instrumento. La utilización de informes anteriores presentados por los Estados partes para vigilar su aplicación de la Convención solamente es eficaz cuando el Estado interesado puede enviar a un experto a que analice el informe con el Comité, que entonces tiene la posibilidad de hacer una evaluación actualizada del cumplimiento de la Convención. Respecto de los gastos del Comité, la delegación de las Bahamas ha estado de acuerdo anteriormente en que se establezca un fondo de reserva para imprevistos. Sin embargo, deberían estudiarse otros medios de establecer una base financiera más segura, incluida la posibilidad de financiar el Comité con cargo al presupuesto ordinario. La delegación de las Bahamas se propone cooperar plenamente en la reunión de los Estados partes en la Convención que se habrá de celebrar en enero de 1992.

24. El problema de los informes atrasados afecta también al Grupo de los Tres, establecido con arreglo a la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid. Por ello, la oradora propone que el Grupo se reúna en forma bienal, y ya no anual, para asegurar que tenga ante sí un conjunto amplio de informes por examinar.

25. Las Naciones Unidas han hecho muchos progresos en sus esfuerzos por ayudar a los pueblos a que ejerzan su derecho a la libre determinación. Las Bahamas, que son una antigua colonia, seguirán participando activamente en esos esfuerzos, incluido el programa de actividades del Decenio Internacional para la Erradicación del Colonialismo. Esas actividades, junto con el tercer decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial, que se ha propuesto, ayudarían a la comunidad internacional a aplicar los principios de igualdad y libre determinación.

26. El Sr. BAMSEY (Australia) dice que la libre determinación no se limita a la descolonización y la eliminación de la ocupación extranjera. En muchos países, las minorías étnicas o indígenas tratan de afirmar su identidad, prese rar su idioma, su cultura y sus tradiciones y lograr mayor control de sus asuntos, a veces incluso mediante la autonomía o el establecimiento de un Estado separado, y si se estima que la libre determinación solamente es el

(Sr. Hamsey, Australia)

logro de la independencia nacional existen pocas perspectivas de encontrar una solución pacífica de muchas de esas cuestiones. Mediante negociaciones y una representatividad política adecuada de los grupos minoritarios, frecuentemente se debería poder lograr un acuerdo sin modificar las fronteras internacionales. A su vez, ello requiere procesos y estructuras verdaderamente democráticos, así como el respeto del imperio de la ley más bien que la utilización de la fuerza y la represión.

27. En Australia, asegurar que los pueblos aborígenes vivan con justicia y dignidad es una cuestión importante que el Gobierno encara en el contexto de la libre determinación. Los intentos de lograr conformidad y asimilación y la aplicación de criterios de inmigración restrictivos pertenecen al pasado. Actualmente, la política gubernamental está comprometida con el multiculturalismo, destinado a promover la tolerancia y armonía entre pueblos de orígenes diversos y a asegurar que en Australia todos, incluidos los inmigrantes y los aborígenes, sean tratados en forma igualitaria.

28. El reciente establecimiento de la Comisión de aborígenes y de isleños del Estrecho de Torres (A/46/18, párr. 225) ha sido una medida importante con miras al logro de ese objetivo. Por primera vez, el poder de asignar fondos y determinar prioridades a nivel nacional se ha puesto en manos de los representantes elegidos por los aborígenes e isleños del Estrecho de Torres.

29. En declaraciones formuladas ante la Tercera Comisión, la Comisión de Derechos Humanos y el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, Australia ha descrito la labor de la Comisión Real encargada de investigar las muertes de aborígenes detenidos (ibid., párr. 226). La Comisión que ha investigado las muertes ocurridas entre 1980 y 1989, de 99 aborígenes e isleños del Estrecho de Torres, que estaban detenidos, llegó a la conclusión de que el gran número de muertes se había debido al número desproporcionadamente alto de aborígenes en prisión o bajo custodia policial. Las autoridades del ministerio público examinan actualmente varios de esos casos.

30. Uno de los casos más graves en Australia es el de la salud de los aborígenes e isleños del Estrecho de Torres; las estadísticas muestran una diferencia considerable en la esperanza de vida y la mortalidad infantil entre esos grupos y la población en general. En diciembre de 1990, el Gobierno de Australia se comprometió a suministrar 232 millones de dólares australianos adicionales, en un período de cinco años, a una estrategia nacional de salud para los aborígenes.

31. Todos los sectores de la sociedad apoyan ampliamente la creación de un consejo para la reconciliación con los aborígenes (ibid., párr. 227), que actualmente está en curso. Probablemente, se iniciará una campaña de educación y toma de conciencia pública para mejorar la comprensión por la comunidad en general de la historia, la cultura, la desposesión y la persistente situación desventajosa de los aborígenes y de los isleños del Estrecho de Torres. El proceso de reconciliación requerirá también que los gobiernos a nivel nacional, estatal y territorial cooperen con la Comisión de aborígenes y de isleños del Estrecho de Torres para resolver las cuestiones relativas a las

(Sr. Bamsey, Australia)

tierras, la vivienda, el empleo, la salud, la infraestructura y el desarrollo económico.

32. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, en el período de sesiones que se celebró en agosto de 1991, examinó los informes sexto, séptimo y octavo del Gobierno de Australia, presentados con arreglo al artículo 9 de la Convención, y sus observaciones (A/46/18, párrs. 223 a 247) reflejan la índole franca de ese examen. El Gobierno de Australia ya ha adoptado algunas de las sugerencias del Comité, incluida la posibilidad de establecer una comisión independiente sobre las cuestiones de los aborígenes y los isleños del Estrecho de Torres en la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Australia.

33. Una minoría de Estados partes sigue ignorando su obligación de contribuir a los gastos del Comité. Once Estados partes no han pagado sus contribuciones obligatorias durante más de 10 años y la suma que adeudan representa aproximadamente dos terceras partes de los pagos atrasados. Como resultado de ello, se han debido cancelar algunas reuniones recientes. No se debería seguir tratando al Comité como a un órgano de "segunda clase". El único medio inmediato de asegurar que haya financiación suficiente es que todos los Estados partes cumplan plenamente sus obligaciones financieras. Sin embargo, a mediano plazo, todos los instrumentos de derechos humanos de aplicación universal se deberían financiar con cargo al presupuesto ordinario.

34. En los próximos 12 meses, sería oportuno evaluar los logros y las insuficiencias del Segundo Decenio. Australia acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Secretario General Adjunto de Derechos Humanos para empezar a estudiar la posibilidad de redactar un programa de acción. El Gobierno de Australia comparte la opinión de la delegación de Francia de que esas actividades de las Naciones Unidas requieren mayores esfuerzos, que se deben traducir en la adopción de decisiones por consenso, en medidas concretas y en recursos suficientes. Las tareas de la Organización deben actualizarse para hacer frente a la nueva índole de los problemas raciales en el decenio de 1990. El debate sobre las medidas de lucha contra el racismo no debe ser selectivo ni estar politizado y se debe evitar la retórica ofensiva, como la tristemente célebre equiparación del sionismo con el racismo, que Australia nunca aceptó y que debe dejarse sin efecto.

35. El Gobierno de Australia comparte plenamente el compromiso de la Organización de erradicar el apartheid y acoge con beneplácito las medidas adoptadas hasta la fecha por el Gobierno del Sr. De Klerk con miras a dejarlo sin base legislativa. Australia ha adoptado una posición prominente entre los miembros del Commonwealth en cuanto a la imposición de sanciones y seguirá ejerciendo presión sobre Sudáfrica en todas las etapas del proceso de reforma.

36. El Gobierno de Australia se ha comprometido a observar en 1993 el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, proclamado en la resolución 45/164 de la Asamblea General y que brinda una oportunidad de centrarse en la situación de los pueblos indígenas y fortalecer el compromiso de asegurar sus derechos fundamentales.

/...

37. La Sra. ARUNGU-OLENDE (Kenya) dice que los gobiernos tienen un papel importante que cumplir en la lucha contra el odio y la violencia raciales. Las manifestaciones del racismo deben analizarse abiertamente y se debe promover la tolerancia mutua. La delegación de Kenya recalca la importancia de la educación en la lucha contra la intolerancia frente a grupos vulnerables como las minorías étnicas, los pueblos indígenas, los gitanos, los refugiados y los trabajadores migratorios.

38. Los incidentes de violencia étnica y racial han aumentado al incrementarse las migraciones a través de las fronteras nacionales. Sin embargo, en un mundo sin fronteras, esa inmigración está a la orden del día. La pobreza en los países en desarrollo, si no se la reduce, seguirá dando lugar a migraciones en gran escala a las naciones industrializadas. El desarrollo sostenido en los países del Sur asegurará la independencia económica y la autosuficiencia y, por ello, debe ser una importante prioridad de la comunidad internacional.

39. La erradicación del apartheid en Sudáfrica está en marcha y, aunque aún no se ha introducido el sufragio universal, la delegación de Kenya espera con interés el día en que la cuestión de la política racista en Sudáfrica se podrá dejar de analizar, de modo que la atención pueda centrarse en la discriminación racial y étnica contra los trabajadores migratorios y sus familias, los refugiados y las poblaciones indígenas, fenómeno que persiste en muchas regiones, especialmente en los países del Norte.

40. Kenya apoya la propuesta de celebrar un tercer decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial. Cabe esperar que, a pesar de las limitaciones financieras, el Centro de Derechos Humanos continúe su labor respecto de las actividades del Segundo Decenio.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.